

Cuarto. En la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos reglamentarios, así como los de procedimientos contemplados en el Título VI de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y su modificación por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Vistos los preceptos y disposiciones legales mencionados, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas

#### R E S U E L V E

Primero. Conceder la aprobación de modelo a favor de la empresa «Talleres Ángel Torres, S.L.», de los contadores volumétricos de líquidos distintos del agua cuyas características metroológicas son las siguientes:

Modelo y ver	700-35SPA10ALA
Cámara de Medida	TCS 700-35
Dispositivo Indicador	Veeder Root 7887
Líquido a medir	Productos petrolíferos líquidos excepto GLP
Caudal Máximo	1135 l/min
Caudal Mínimo	76 l/min
Suministro Mínimo	100 l
Presión Máxima	10,5 bar
Viscosidad Dinámica	0,28 mPa·s <math>\leq \eta \leq 50 \text{ mPa}\cdot\text{s}</math>
Margen de Temperatura	- 40°C a 71°C

Segundo. Asignar el signo de aprobación de modelo siguiente:

**04-H-001-R**  
**06002**

Nota: Las proporciones y tipografía del símbolo aquí representado tienen carácter indicativo. Las proporciones exactas y la tipografía empleadas en el mercado deberán satisfacer lo estipulado en el Anexo I del R.D. 1616/1985.

Tercero. Que los sistemas de medida correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución habrán de llevar, como mínimo, de manera visible e indeleble, las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características.

Nombre y logotipo del fabricante
Modelo y versión
Núm. de serie y año de fabricación
Caudal Máximo (l/min)
Caudal Mínimo (l/min)
Suministro Mínimo (l)
Presión Máxima (bar o kPa)
Clase de líquido a medir
Margen de Temperatura (°C)
Signo de aprobación de modelo

Cuarto. Que para garantizar un correcto funcionamiento de cada contador se habrá de proceder a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe en el Anexo al «Certificado de Aprobación de Modelo».

Quinto. Que cada contador volumétrico de líquidos distintos del agua de los que se refiere la presente Resolución habrán de cumplir todos los condicionantes contenidos en el Anexo al «Certificado de Aprobación de Modelo».

Sexto. Establecer un plazo de validez de diez años para la presente aprobación de modelo, de conformidad con lo establecido en el art. 21 del R.D. 1616/1985, de 11 de septiembre, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dicho plazo podrá ser prorrogado por períodos sucesivos de hasta 10 años, previa solicitud presentada por el titular de la misma con una antelación mínima de tres meses a su caducidad.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y su modificación por Ley 4/1999.

Sevilla, 17 de abril de 2006.- El Director General, Jesús Nieto González.

*RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la subvención concedida con carácter excepcional a la entidad Novocare, S. Coop. And.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con carácter excepcional a la entidad Novocare, S. Coop. And., por importe de 1.870.829,50 euros para la financiación de gastos de inversión de un centro de atención para personas mayores en La Puebla de Cazalla (Sevilla) con cargo al Programa 72A y al amparo del artículo 107 de la citada Ley.

Sevilla, 10 de enero de 2007.- La Directora General, Ana Barbeito Carrasco.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre concesión de subvenciones para la rehabilitación acogidas al Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 2002-2005.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de Comunidad Autónoma de Andalucía, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de subvenciones reguladas por el Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, para obras de Rehabilitación aislada de edificios y viviendas, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas Transportes.

Expte.: 11-RE-60/02.  
 Beneficiarios: Cdad. Prop. García de Sola, 3.  
 Núm. Viv.: 9.  
 Subvención: 3.237,40 €.

Expte.: 11-RE-25/03.  
 Beneficiarios: Cdad. Prop. Avda. Andalucía, 88-A.  
 Núm. Viv.: 10.  
 Subvención: 6.833,40 €.

Cádiz, 15 de diciembre de 2006.- El Delegado (Por Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre concesión de subvención para la rehabilitación acogida al Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones reguladas por el Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, para obras de Rehabilitación aislada de edificios y viviendas, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Expte.	Beneficiarios	Núm. Viv.	Subvención
11-RE-036/04	Cdad. Prop. Vicente Aleixandre 2	8	8.320 €

Cádiz, 15 de diciembre de 2006.- El Delegado (por Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

*RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre concesión de subvenciones para la rehabilitación acogidas al Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 2002-2005.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones reguladas por el Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, para obras de rehabilitación aislada de edificios y viviendas, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Expte.	Beneficiarios	Núm. Viv.	Subvención
11-RE-05/04	Cdad Prop. Bda. Andalucía, bloque 7	28	19.451,64 €
11-RE-38/03	Cdad Prop. Bda. Andalucía bloque 5	30	19.527,54 €
11-RE-06/04	Cdad Prop. Bda. Andalucía, bloque 9	28	18.147,05 €

Cádiz, 19 de diciembre de 2006.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria.*

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

**D I S P O N G O**

Hacer pública, en Anexo adjunto, la relación de contratos de publicidad institucional adjudicados y las subvenciones, ayudas o convenios concedidos o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria, desde el día 1 de septiembre de 2006 al 31 de diciembre de 2006.

Sevilla, 15 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

**A N E X O**

**CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006**

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
SERVICIOS NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL I CONGRESO ANDALUZ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA 2006	239.800,00 €	VIAJES EL MONTE
PLANIFICACIÓN Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS PARA UNA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD EN TELEVISIÓN, PRENSA Y RADIO SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1.200.000,00 €	ABSOLUT, S.A.
DESARROLLO DE UNA CAMPAÑA DE MARKETING PARA FOMENTAR LA SEGURIDAD LABORAL EN EL SECTOR TRANSPORTE	150.000,00 €	OPTIMEDIA, S.A.
DISEÑO, PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN CAMPAÑA DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES SOBRE LA ECONOMÍA SUMERGIDA	599.784,30 €	ENTRE3 COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, S.L.
SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIÓN, ASÍ COMO DESARROLLO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA CONSEJERÍA DE EMPLEO	2.075.000,00 €	ENTRE3 COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, S.L.
PLAN DE MEDIOS PRENSA CAMPAÑA REFORMA LABORAL		
CAMPAÑA AYUDAS AL AUTOEMPLEO		
PLAN DE MEDIOS TELEVISIÓN CAMPAÑA «PLAN MÁS AUTÓNOMOS»		
PLAN DE MEDIOS PRENSA CAMPAÑA «PLAN MÁS AUTÓNOMOS»		
PLAN DE MEDIOS RADIO CAMPAÑA «PLAN MÁS AUTÓNOMOS»		
PLAN DE MEDIOS TELEVISIÓN CAMPAÑA «GOMA»		